



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.52-2017-SEAF-UNAH

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS FÍSICAS
PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño y de éste domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, actuando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento en Interinato Número 12-2017-JDU a.i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), quien adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra los Señores **RUBÉN ÁLVAREZ GUEVARA** actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **GMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, sociedad constituida mediante Escritura Pública número Setenta (70), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, el tres (3) de marzo del año dos mil cuatro (2004) ante los oficios del Notario C. Felipe Danzilo, inscrita con el número Dieciséis (16), del Tomo Quinientos Sesenta y Uno (561) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de La Propiedad Mercantil Francisco Morazán, Centro Asociado I.P., Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, debidamente autorizado para celebrar este tipo de contratos, según Testimonio de la Escritura Pública número veinticuatro (24), de Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veinte (20) de marzo de dos mil diecisiete (2017), autorizado ante los oficios del Notario Maximiliano de Jesús Ayala inscrita bajo el número Treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta (39460), matrícula número Sesenta y Nueve Mil Cuarenta (69040) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil Francisco Morazán, Centro Asociado I. P. de Tegucigalpa M.D.C. y el Señor **JOSÉ PEDRO HANDAL BENDECK**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, de este domicilio y con Tarjeta



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

de Identidad No.0801-1989-20108, actuando en mi condición de Administrador General de la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES HANDAL'S S. DE R. L.**, sociedad constituida mediante Escritura Pública número Noventa y Cuatro (94), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, el siete (07) de octubre del año dos mil once (2011) ante los oficios del Notario Gilberto Navas Izaguirre, inscrita con el número Once Mil Ciento Dieciocho (11118), matrícula número Veinticinco, Veintidós, Ochocientos Noventa y Uno (2522891), del Registro Mercantil Francisco Morazán, Centro Asociado I.P. de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, según consta en la cláusula **"PRIMERO"** del Testimonio de la Escritura Pública Número Ciento Veintisiete (127), de **"Poder General de Administración y Contratación Amplio y Suficiente"** de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil quince (2015), autorizada por el Notario Gilberto Navas Izaguirre, debidamente inscrita bajo el número veintisiete mil trescientos veintisiete (27327) de la matrícula Veinticinco Veintidós Ochocientos Noventa y Uno (2522891) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil Francisco Morazán, Centro Asociado I.P. de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, quienes en adelante nos denominaremos como el **"EL PROVEEDOR"**, todos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de éste acto, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.52-2017-SEAF-UNAH** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS FÍSICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, el que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Éste contrato corresponde a la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.19-2016-SEAF-UNAH**, acto formalizado mediante **RESOLUCIÓN RU No.29/09-2017**, de fecha once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Proceso mediante el cual le fue adjudicada parcialmente ésta Licitación al **CONSORCIO GMAS S.A DE C.V./ REPRESENTACIONES HANDAL'S S. de R. L.**, en cuyo documento de Oferta consta la designación de empresa líder de ésta consorcio a la Sociedad **GMAS, S.A. DE C.V.- CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL**

Página | 2

Contrato de Suministro de Bienes No.52-2017-SEAF-UNAH
"Adquisición de Equipo para Laboratorios de Ciencias Físicas
para la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras"

Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CONTRATO: El objeto de éste contrato es la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS FÍSICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA SEXTA** del presente contrato.- **CLÁUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: **1)** Los bienes que en virtud de éste contrato se compromete a suministrar “**EL PROVEEDOR**”, deberá entregarlos según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Adendum y anexos de la licitación, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada y **2)** Los bienes suministrados serán objeto de revisión y prueba por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada, para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de “**EL PROVEEDOR**”, así como de los miembros Técnicos que integren la Comisión Especial de Recepción. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado “**EL PROVEEDOR**” a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las presentadas en su oferta, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, sin responsabilidad alguna para “**LA UNAH**”.- **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA:** El suministro de los bienes objeto del presente contrato deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” en un plazo de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas Dispensas a “**EL PROVEEDOR**” por parte de la “**UNAH**” o de **VEINTE (20) días calendario** contados a partir de la firma del presente contrato en caso de que los bienes se encuentren en Honduras, debiendo notificar “**EL PROVEEDOR**” a “**LA UNAH**” por lo menos con **dos (2) días de anticipación** para coordinar la entrega de dichos bienes.- **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de éste contrato es por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

(L.8,466,560.00), el valor del contrato será cancelado una vez que sea entregado todo el suministro objeto del mismo y cuando haya sido emitida el **Acta de Recepción Definitiva** por parte de la Comisión Especial de Recepción, en la que se haga constar la entrega correcta de los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de "LA UNAH" y en el plazo establecido en éste Contrato. Sin embargo "LA UNAH" se reserva el derecho de efectuar pagos parciales en caso de existir entregas parciales de los bienes, debiéndose proceder a la elaboración del Acta de Recepción parcial correspondiente la cual tendrá carácter de Parcial Provisional o Parcial Definitiva según corresponda. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones contratadas por "LA UNAH", o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se harán constar estas circunstancias en el Acta de Recepción correspondiente, así como las instrucciones precisas que se den a "EL PROVEEDOR" para que proceda a su reposición. La entrega y recepción total o parcial definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, el Acta de Recepción Parcial o Total Definitiva deberá realizarse como **mínimo dentro de los quince (15) días hábiles** siguientes a la recepción provisional o parcial provisional cuando corresponda. El valor total del contrato está libre de todo gravamen, en vista de que "LA UNAH" está exenta del pago de impuestos según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República, por lo que "LA UNAH" procederá a realizar los trámites de exoneración correspondiente. El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de "LA UNAH".- **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIRSE:** "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

LOTE No.1 MECÁNICA Y FLUIDOS

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	5	Experimento Principio de	L. 35,530.00	L. 177,650.00

Handwritten signature



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

		<u>Arquímedes utilizando recipiente de rebalse *</u>		
5	4	<u>Experimento de péndulo torsional *</u>	L. 54,580.00	L. 218,320.00
7	4	<u>Accesorios para formar diferentes tipos de péndulos *</u>	L. 54,804.00	L. 219,216.00
8	4	<u>Riel de Aire *</u>	L. 149,946.00	L. 599,784.00
9	4	<u>Sistema Mecánico *</u>	L. 137,280.00	L. 549,120.00
10	4	<u>Kit Cinemática en pista de soporte de reacción Dinámica *</u>	L. 146,311.00	L. 585,244.00
13	9	<u>Kit de mesa de fuerza y sus accesorios *</u>	L. 13,970.00	L. 125,730.00
14	4	<u>Maquinas simples construidas con poleas y aparejos *</u>	L. 12,398.00	L. 49,592.00
16	5	<u>Experimento para conservación de la Energía *</u>	L. 106,082.00	L. 530,410.00
18	8	<u>Sistema para equilibrio estático *</u>	L. 26,593.00	L. 212,744.00
20	4	<u>Kit para experimento de caos con accesorio para oscilación armónica forzada. *</u>	L. 56,018.00	L. 224,072.00
21	3	<u>Kit de cajas de resonancia con diapason montado y set de</u>	L. 10,916.00	L. 32,748.00



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

		<u>diapasones de diferentes frecuencias *</u>		
22	5	<u>Sistema de rotaciones completo *</u>	L. 55,837.00	L. 279,185.00
23	5	<u>Accesorios adicionales para crear diferentes experiencias de movimiento rotacional *</u>	L. 35,038.00	L. 175,190.00
25	3	<u>Kit para experimento de medición de la velocidad del sonido con un tubo de Kundt y generador de frecuencia *</u>	L. 113,428.00	L. 340,284.00
26	5	<u>Kit para experimento de ondas estacionarias en cuerdas *</u>	L. 117,289.00	L. 586,445.00

LOTE No.4 EQUIPO PARA CALOR, EXPANSIÓN, TRASFERENCIA DE CALOR, GASES Y TERMODINÁMICA

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	10	<u>Aparato de expansión lineal *</u>	L. 40,743.00	L. 407,430.00
7	8	<u>Experimento de la Ley de gases ideales *</u>	L. 45,263.00	L. 362,104.00
10	10	<u>Kit para experimento de calor específico *</u>	L. 38,736.00	L. 387,360.00
11	4	<u>Aparato de conductividad térmica *</u>	L. 44,034.00	L. 176,136.00

Handwritten signature



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

15	2	<u>Laboratorio de radiación térmica</u> *	L. 84,947.00	L. 169,894.00
----	---	--	--------------	---------------

LOTE No.6 SENSORES, INTERFACES Y CARGADORES				
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	<u>Licencia de sitio CAPSTONE</u> <u>marca PASCO *</u>	L. 31,400.00	L. 31,400.00
7	9	<u>Sistema de aprendizaje científico</u> *	L. 22,954.00	L. 206,586.00
8	1	<u>Cargador de sistema de</u> <u>aprendizaje *</u>	L. 14,958.00	L. 14,958.00
12	5	<u>Sensor Electrocardiógrafo *</u>	L. 8,399.00	L. 41,995.00

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	5	<u>Modelo Funcional del brazo</u> <u>humano *</u>	L. 105,266.00	L. 526,330.00
5	5	<u>Ojo funcional en tres</u> <u>dimensiones *</u>	L. 65,802.00	L. 329,010.00

[Handwritten signature]



LOTE No.13 AREA DE LA SALUD Y RADIACIONES				
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	4	Sistema básico para electrostática *	L. 54,537.00	L. 218,148.00
6	5	Set completo sobre experimento de la Ley de Inducción de Faraday *	L. 57,126.00	L. 285,630.00
8	5	Experimento de campos magnéticos de bobinas *	L. 80,769.00	L. 403,845.00

*VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN "ANEXO"

OBSERVACIÓN: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y A LA OFERTA PRESENTADA, "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A PRESTAR CAPACITACIÓN A PERSONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE "LA UNAH" EN LOS EQUIPOS QUE CORRESPONDAN.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO: Antes de que "LA UNAH" efectúe el pago, "EL PROVEEDOR" debe entregar a "LA UNAH" los siguientes documentos: a) Factura Comercial original emitida por la empresa líder del consorcio a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con la información solicitada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y con el número de Registro de Exonerados de "LA UNAH"; b) Recibo de pago original a nombre de la Tesorería General de Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en donde se indique el número de la factura que se está cancelando; c) El Acta de Recepción Parcial Definitiva o la



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Definitiva que corresponda de los Bienes, debidamente firmada por la Comisión Especial de Recepción nombrada para tal efecto; d) La Garantía de Calidad de los Bienes suministrados y e) La Solvencia fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la entrega de los documentos para el pago.- **CLÁUSULA OCTAVA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de éste contrato se afectará la Estructura Presupuestaria: **1-02-01-12 Equipo en Proceso de Licitación, Objeto del Gasto: 42400 Equipo Médico y de Laboratorio.-** **CLÁUSULA NOVENA: PRECIOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de “EL PROVEEDOR” y en éste Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. Los Bienes a adquirirse por medio de esta Licitación deben ser entregados en los Laboratorios de Ciencias Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Ciudad Universitaria, en la ciudad de Tegucigalpa, o en el lugar designado por la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto. Después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones de los bienes que reciba “LA UNAH”, se levantará el Acta de Recepción Parcial Definitiva o Definitiva correspondiente si se comprueba que los mismos reúnen todos los requisitos técnicos establecidos.- **CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a éste Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por “LA UNAH”.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia que se deriven del presente contrato, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto “EL PROVEEDOR” renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio de “LA UNAH” en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax, email o correo certificado a las direcciones siguientes: Por “LA

[Handwritten signature]



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

UNAH" el Abogado Luis Alonso Cuestas en su calidad de Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Administrativo ALMA MATER, Tel. 2216-6100, Extensión 110111 y por "EL PROVEEDOR" la Señora MARÍA EUGENIA MARADIAGA VALLADARES, en su condición de Gerente Único del **CONSORCIO GMAS, S.A. DE C.V./ REPRESNETACIONES HANDALS S. DE R.L.**, en su oficina de Tegucigalpa, M. D. C. ubicada frente a la rotonda que se encuentra al final del Boulevard Morazán, contiguo a Gasolinera UNO, email: eugenia@gmashn.com; teléfonos (504) 2263-8823 y 9469-0687.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite "EL PROVEEDOR" a "LA UNAH", en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la "CLAUSULA CUARTA" del presente contrato o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **deberán presentarse por escrito por lo menos con diez (10) días calendario de anticipación antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega.** Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente "EL PROVEEDOR" dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de "LA UNAH" y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a "EL PROVEEDOR" y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga "EL PROVEEDOR", deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por "LA UNAH".- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda terminantemente prohibida la cesión de éste contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de "LA UNAH". La violación de

Handwritten signature and initials



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SANCIONES:** 1.- Si “EL PROVEEDOR” incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir este contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si “EL PROVEEDOR” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento 3.- Si “EL PROVEEDOR” no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula cuarta de éste contrato se aplicará la multa diaria del cero punto dieciocho por ciento (0.18%) calculada sobre el monto total del contrato, en base a lo establecido en el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.171-2016, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).- 4.- Si “EL PROVEEDOR” no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** Son causas de resolución del presente contrato: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de éste contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes; 3) La disolución de la sociedad mercantil GMAS, S.A. DE C.V.; 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL PROVEEDOR” o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 6) El mutuo acuerdo de las partes y 7) Las demás que establezca expresamente éste contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** “LA UNAH” podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Cualquier modificación que realice "LA UNAH" a éste Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con **diez (10) días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega de los bienes objeto del presente contrato** y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS:** "EL PROVEEDOR", está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, que equivale a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,269,984.00)**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará **vigente hasta seis (6) meses después de esa notificación**. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de una resolución de incumplimiento emitida por "LA UNAH"; b) **GARANTÍA DE CALIDAD**: La que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los bienes objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de "LA UNAH". La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, la que equivale a **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 423,328.00)**, con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción definitiva de la entrega de los bienes. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de "LA UNAH", acompañada de una resolución de incumplimiento emitida por "LA UNAH". La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a "EL PROVEEDOR" de la obligación de reponer los bienes defectuosos; c) **GARANTÍA DE FÁBRICA**: "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar el equipo totalmente nuevo y con certificado de origen de fábrica, con una **Garantía de Funcionamiento de Fábrica de un (1) año** contado a partir de la recepción definitiva del equipo y de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas de la oferta y con la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas contadas a partir del momento en que sea reportada la falla. En caso de averías o vicios ocultos en los bienes suministrados, **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a su reposición o a su reparación si esto último fuere suficiente, sin costo alguno para **“LA UNAH”** dentro del plazo de garantía y sin perjuicio de que **“LA UNAH”** proceda a ejecutar la Garantía de Calidad.- **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** El Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por **“EL PROVEEDOR”** y sus demás documentos; **c)** El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas; **d)** El Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** La Resolución de Rectoría en el que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento del Contrato; **g)** La Garantía de Calidad; **h)** La Garantía de Fábrica e **i)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de éste contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1)** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,** **2)** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; **3)** Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas,

Handwritten signature



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

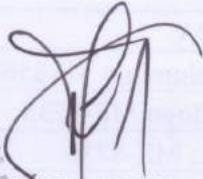
entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de "EL PROVEEDOR". El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de "EL PROVEEDOR": I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de "LA UNAH": I) A la eliminación definitiva de "EL PROVEEDOR" del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las

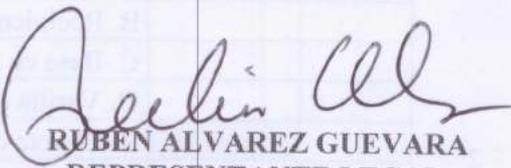
[Handwritten signature]

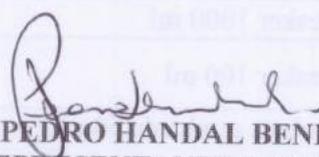


Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de éste contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR INTERINO UNAH


RUBÉN ALVAREZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL
GMAS, S.A. DE C.V.


JOSE PEDRO HANDAL BENDECK
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTACIONES HANDALS S. DE R.L.

CC: ARCHIVO SEAF
OH/LAC



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

“ANEXO”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No.1 MECÁNICA DE FLUIDOS

ITEM	CANT.	No. PARTE PASCO	DESCRIPCIÓN
2	5	EX-9909	Experimento Principio de Arquímedes utilizando recipiente de rebalse
			Que incluye:
			A. Set de densidad ME-8569A
			B. Recipiente de rebalse de aluminio SE-8568
			C. Base en forma de A, Catalogo ME-8735
			D. Varilla de acero de 45cm: ME-8736
			E. Carrete de cuerda de 320 m de longitud SE-8050:
			F. Balanza de triple brazo SE-8707
			Otros Accesorios adicionales
		5	SE-8708
	5 Pak/6	SE-7288	Beaker 1000 ml
	3 Pak/10	SE-7287	Beaker 100 ml
	3 Pak/10	SE-7289	Probeta graduada 50mL
5	4	EX-5521A	Experimento de péndulo torsional
			Que incluye:
			Accesorio del péndulo torsional ME-6694
			Base en forma de A- ME-8735

Subir Cel



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

		Varilla de metal de 45 cm ME-8736
		Mini accesorio rotacional CI-6691
		Sensor rotacional PS-2120A
		Sensor de fuerza PS-2104
		<u>Otros Accesorios adicionales</u>
4	SE-8757B	Balanza Ohaus
4		Accesorios para formar diferentes tipos de péndulos
4	ME-9833	Set de péndulo físico
4	ME-9892	Accesorios para formar péndulos balísticos
4	ME-8969	Accesorio para el péndulo variable
4	ME-8091	Accesorio de péndulo de Wilberforce
4	ME-9448B	Polea de Mesa
4	ME-8735	Base en forma de A
4	ME-6800	Lanzador de proyectiles (corto alcance)
4	ME-8738	Barra de acero inoxidable de 90 cm
4	ME-8741	Barra de acero inoxidable de 120 cm
4	ME-8736	Barra de acero inoxidable de 45 cm
4	SF-9214	Riel de Aire
		<u>Que incluye:</u>
		Accesorios del riel de aire SF-9295
		<u>Otros Accesorios adicionales</u>
4	SF-9216	Compresor de Aire
2	SF-9217	Adaptador T y Manguera
4	SF-9296	Lanzador Eléctrico del riel de aire
4	SE-8587	fuentes de alimentación
4	SE-9751	Set de cables banana de 75 cm (Pak/5)
4	ME-8932	sistema temporizador inteligente que incluye 2 ME-9204B y 1 ME-9450A
4	SF-9297	oscilador armónico acoplado de pista de aire
4	ME-6855	Tensión Protactor
4	ME-9403A	Temporizador de Fotogeo

Quelin



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	4	ME-8986	Cordón de goma de 30 m
	4	SF-6313	Accesorio fijador para planeador
	4	SF-6309	Accesorio Ajustable
	4	SF-6310	Banderas de foto puertas de 100mm
	4	SF-6311	Banderas de foto puertas pequeño, 25mm
	4	SF-6312	Bandera de foto puertas en U
	4	ME-8970	Set de Resortes de igual longitud
	4	ME-9239	Set de bloques de elevación
	4	UI-5820	Sistema Mecanico
			<i>Que incluye:</i>
			A. Interfase Universal UI-5000
			B. Soporte para accesorios de fuerza CI-6545, ahora ME-6622
			C. Accesorio para estudiar la fricción ME-8574 (incluye 4 bloques por Kit)
			D. Set de masas y protador de masas ME-8979
			E. Sistema dinámico clásico ME-9429C el cual incluye lo siguiente: ME-9430, ME-9493, ME-9454, ME-8971 (2 unidades), ME-9448B, ME-8999, ME-9807, ME-9836, ME-8972 (2 unidades), ME-6757A (2 unidades), ME-9495A y ME-6843
			F. Sensor de fuerza de alta resolución PS-2189
			G. Sensor de Movimiento PS-2103A
			H. Foto sensores y piquetes - Sistema Dinámico ME-9471A el cual incluye: (2) ME-9498A, (2 pack) ME-9806, (2 pack) ME-9804, ME-9450 ^a
			I. Accesorio del ventilador antes ME-9491, ahora ME-1242
			<i>Otros Accesorios adicionales</i>
	4	ME-9486A	Accesorio balístico para carro
	4	ME-6977	Ventilador del carrito
			Kit Cinemática en pista de soporte de reacción Dinámica
9	8	ME-6960	Set de dos pistas de 50 cm de largo con tornillos para fijación (4 set del Kit y 4 set EXTRA)
	4	ME-9781	Carrito Motorizado y baterías

Handwritten signature and initials.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	4	ME-6955A	Pista dinámica de 1.2m que incluye: ME-6950 (2 Unidades), ME-8971 (2 pak), ME-6757A (2 unidades), ME-9448B, ME-9836, ME-8972, ME-9806 (2 unidades), ME-9804 (2 unidades)
	4	ME-6992B	Conjunto de estructura avanzada que incluye: ME-6985, ME-6986, ME-6987, ME-6988A, ME-6993 (3), ME-6994 (4), ME-6996, ME-6998A, ME-6999A
	4	PS-2199	Célula de carga y amplificador
	4	PS-2103A	Sensor de movimiento
	4	ME-6841	Pista Curva
	4	UI-5000	Interfase Universal 850
13			Kit de mesa de fuerza v sus accesorios
	9	ME-9447B	Mesa graduada de 25 cm
	9	ME-8979	Set de masas
14			Maquinas simples construidas con poleas y aparejos
	4	SE-8685	Sistema de demostración de poleas
16	5	EX-5512	Experimento para conservación de la Energía
			Que incluye:
			A. Sensor de Movimiento, PS-2103A
			B. Accesorio de sistema de caída libre. ME-9889
			C. Varillas de acero 45 cm, ME-8736
			D. varillas de acero de 120 cm, ME-8741
			E. Multiclamp ME-9507
			F. Base ME-8735
			G. Motion sensor Guard SE-7256
			Otros Accesorios adicionales
	5	ME-6853	Disparador al objetivo
	5	ME-8738	Varilla de acero inoxidable de 90 cm
	5	ME-8988	Varillas roscadas de acero de 25cm
5	ME-8977	Varillas roscadas de acero de 60cm	
5	SE-9444	Abrazaderas angulares 18mm de diámetro,	
5	SE-9445	Abrazadera de tres dedos,	
5	SE-9446	Abrazadera Buret tipo V,	

Handwritten signature and initials



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	5	ME-9873	Abrazadera de doble varilla,	
	5	ME-8743	Abrazadera giratoria,	
	5	ME-8744	Abrazadera de ángulo ajustable,	
	5	UI-5000	Interface 850	
18	8	ME-9502	Sistema para equilibrio estático	
			Que incluye:	
			A. Pizarra magnética de 45 x 45 cm ME-9503	
			B. paquete de componentes estáticos ME-9505	
			C. Set de repuestos para equilibrio estático ME-9504	
			D. Set de masas y protador de masas ME-8979	
			Otros Accesorios adicionales	
	3	ME-9504	Set de repuestos para equilibrio estático (Adicionales)	
20	4	EX5523A	Kit para experimento de caos con accesorio para oscilación armónica forzada.	
			Que incluye:	
			Base A ME-8735	
			Varilla 45 cm ME-8736	
			Varilla 120 cm ME-8741	
			Conductor mecánico de la Oscilación ME-8750	
			Multiclamp ME-9507 (2 por kit)	
			Foto sensor ME-9498A	
			Accesorio del conductor armónico del caos CI-6689A	
			Sensor de movimiento Rotatorio PS-2120A	
			Otros Accesorios adicionales	
		4	ME-8741	Varilla 120 cm
		4	SE-9720A	fuentes de alimentación
	4	SE-9415A	Cable Banana de 2 metros rojo y negro	
	1	SE-9756	Clip adaptadores tipo lagarto Pk/10	
21			Kit de cajas de resonancia con diapason montado y set de diapasones de diferentes frecuencias	
	3	SE-7345	Set de cajas de resonancia de madera, una con diapason de 256 Hz y otra de frecuencia con diapason ajustable	

Quelin Celis



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	3	SE-7342	Set de diapasones (Incluye 8 arquillas c/u)
22	5	ME-8950A	Sistema de rotaciones completo
			Que incluye:
			A. Plataforma rotatoria ME-8951
			B. Sistema de inercia Rotacional ME-8953
			C. Accesorios de Fuerza centrípeta ME-8952
			Otros Accesorios adicionales
	5	PS-2120A	Sensor de movimiento Rotatorio
23			Accesorios adicionales para crear diferentes experiencias de movimiento rotacional
	5	PS-2120A	Sensor de movimiento Rotatorio
	5	ME-8997A	Set de repuestos de movimiento Rotatorio
	5	CI-6691	Mini accesorio rotacional
	5	ME-8955	Motor rotacional
	5	CI-6690	Adaptador giratorio
25			Kit para experimento de medición de la velocidad del sonido con un tubo de Kundt y generador de frecuencia
	3	WA-9612	Tubo de resonancia:
	3	SB-9620A	70Mhz Dual Oscilloscope
	3	UI-5100	Sensor de voltaje
	3	WA-9867	Controles de velocidad para generar ondas
	3	WA-9662	Altavoz de reemplazo
	3	UI-5000	Interfase
26			Kit para experimento de ondas estacionarias en cuerdas
	5	ME-6978	Controlador estroboscopio que incluye UN (1) módulo de lámpara ME-6982
	15	ME-6982	Módulo de lámpara
	5	WA-9857A	Vibrador de cuerda
	5	SF-9324	Generador de patrones de ondas estacionarias

Escobedo



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

5	ME-8976	Base A pequeña
5	ME-8977	Varilla de acero inoxidable 60 cm
5	ME-8735	Base A grande
5	ME-8738	varilla de acero 90 cm
5	ME-9506	Brazo de sujeción para péndulos
6	SE-9409	Rollo de cuerda elástica 90m
5	WA-9870	Wave driver Post (Accesorio)
5	WA-9867	Generador de ondas sinusoidal
5	WA-9854A	Conductor económico de onda
5	SE-8690	cuerdas, pk/2
5	PI-8127	Generador de funciones
5	SE-9415A	Cables tipo Banana color negro y rojo
5	SF-8563	Modelo del movimiento

LOTE No.4 EQUIPO PARA CALOR, EXPANSIÓN, TRANSFERENCIA DE CALOR, GASES Y TERMODINÁMICA

ITEM	CANT.	No. PARTE	DESCRIPCIÓN
6	10	TD-8856	Aparato de expansión lineal
	10	TD-8556A	Generador de vapor
	10	SE-9786A	Multímetro digital básico MARCA extech ya viene con una batería de 9 volt
7	8	EX5527	Experimento de la Ley de gases ideales
			<i>Que incluye:</i>
			A. Sensor de presión / Temperatura absoluta, Catalogo PS-2146
			B. Esfera del cero Absoluto TD.8595
			C. Jeringa de la ley de Gases Ideales TD-8596A
		D. 2 recipientes plásticos de 3 litros, Catalogo ME-7559	

Handwritten signature



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Otros Accesorios adicionales		
4	EX5530B	Experimento de Ciclos de Motor de Calor
		Que incluye:
		Base de varilla grande - ME-8735
		Juego de masa y suspensión - ME-8979
		De plástico de 3 litros (paquete de 2) - ME-7559
		Barra de acero inoxidable de 90 cm - ME-8738
		PASPORT Rotary Motion Sensor (PS-2120A)
		PASPORT Quad Temperature Sensor (PS-2143)
		PASPORT Dual Pressure Sensor (PS-2181)
		Juego de masas ranuradas (resolución de 10 g) SE-8726A
		Heat Engine/Gas Law Apparatus (TD-8572A)
8	SE-9409	Rollo de Cordón
10		Kit para experimento de calor específico
10	PS-2125	Sensor de temperatura
10	SE-6849	Conjunto de 5 muestras metálicas de 80g:
10	SE-8707	Balanza Ohaus Triple-Beam con Tara
10	SE-8708	Set de masas
12	SE-8830	Estufa eléctrica (2 Extra solicitadas)
1	SE-7289	Paquete de 12 probetas de 50mL
10	SE-8050	Carrete de cuerda trenzada
10	TD-8825A	Conjunto de 6 recipientes de calorimetría
10	SE-7288	Beaker, 1000 ml pk/6
5	EW-95001-57	Termómetro infrarrojo marca EXTECH
11	4	TD-8561 Aparato de conductividad térmica
	4	TD-8556A Generador de vapor
		Laboratorio de radiación térmica
15	2	TD-8855 Sistema completo de radiación térmica
		Que incluye:
		Cubo de radiación Térmica TD-8554A
		Lámpara de Stefan-Boltzmann TD-8555
		Sensor de radiación TD-8553

Handwritten signature



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

<u>Otros Accesorios adicionales</u>			
2	SE-9786A	Multímetro digital básico	
2	SF-9584B	Fuente de poder de bajo voltaje	
2	SE-9750	Cable banana color Rojo	
2	SE-9751	Cable banana color Negro	

LOTE No.6 SENSORES, INTERFACES Y CARGADORES

ITEM	CANT.	No. PARTE	DESCRIPCION
2	1		<u>Licencias</u>
	1	UI-5400	Licencia de sitio CAPSTONE marca PASCO
7	9	PS-2008A	<u>Sistema de aprendizaje científico</u>
	9	PS-2528	Cable de conexión USB
	9	PS-2343	USB Microscope
8	1		<u>Cargador de sistema de aprendizaje</u>
	1	PS-2570	Cargador de sistema de aprendizaje
12	5	PS-2111	<u>Sensor Electrocardiógrafo</u>
			<u>Que incluye:</u>
			1 Pk/100 parches del electrodo del sensor CI-6620
	10	CI-6620	Parches del electrodo del sensor EKG, PK/100

LOTE No.14 ÁREA DE SALUD Y REFACCIONES

ITEM	CANT.	No. PARTE	DESCRIPCIÓN
4	5	PS-2611	<u>Modelo Funcional del brazo humano</u>
			<u>Que incluye:</u>

Handwritten signature



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

		Sensor de Angulo PS-2139
		<u>Otros Accesorios adicionales</u>
10	PS-2104	PASPORT Sensor de fuerza (se requiere 2)
5	ME-9472	prensa de mesa
5	UI-5000	Interfase
5		<u>Ojo funcional en tres dimensiones</u>
5	OS-8515C	Sistema Óptico Básico
		<u>Que incluye:</u>
		a. pista óptica de 1.2m OS-8508
		b. Fuente de luz OS-8470
		c. Lentes OS-8456 y OS-8519
		d. Espejo Cóncavo/Convexo OS-8457
		e. soporte de lente ajustable OS-8474
		f. kit de rayos óptico OS-8516A
		g. mesa de rayos OS-8465
		h. pantalla de visualización os-8460
5		<u>Otros Accesorios adicionales</u>
		Soporte del modelo de ojos
5	OS-8469	
5	OS-8524	Accesorio de Apertura Óptica Básica
5	OS-8477A	Modelo de Ojo humano
		<u>Que incluye:</u>
		Lentes ajustables OS-8494
5	OS-8476	Set de repuestos de lentes del modelo del ojo humano
5	OS-8468	Caliper óptico para la obscuridad
5	EW-09817-70	Lampara UV de largo y corto alcance, protatil
5	SE-9716B	Puntero Rojo fuente de luz ultravioleta

Handwritten signature



LOTE No.16 ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO

ITEM	CANT.	No. PARTE	DESCRIPCIÓN
5	4	ES-9080B	Sistema básico para electrostática
			<i>Que incluye:</i>
			A.-Electrométrico básico ES-9078A
			B.-Productores de carga y avión de prueba ES-9057C
			C.-Jaula Faraday ES-9042A
			D.-2 esferas Conductivas ES-9059C por Set
			E.-objetos conductores (uno huecos y uno cónicas) ES-9061
			F.-Condensador variable básico ES-9079 y
			G.-Fuente de tensión electrostática ES-9077
			<i>Otros Accesorios adicionales</i>
	4	ES-9056	Juego de almohadillas de repuesto
	4	PS-2158	Adaptador analógico PASAPORTE
6	5		Set completo sobre experimento de la Ley de Inducción de Faraday
	5	EX-5541A	La Ley de Inducción de Faraday
			<i>Que incluye:</i>
			A.-Varita de Inducción EM-8099
			B.-Iman de Brecha Variable EM-8618
			C.-Base grande de la barra ME-8735
			D.-Set de 2 Barra de acero inoxidable de 45 cm ME-8736
			E.-Multi-abrazadera ME-9507
			F.-Sensor de voltaje UI-5100
			G.- Sensor de campo magnético: PASCO Catalago. PS-2162
		H.- Sensores de movimientos rotativos (Rotacional) PS-2120A	
		<i>Otros Accesorios adicionales</i>	
	5	EM-8642A	Accesorio de fuerza magnética
	5	SE-8723	Ohaus Balance de triple haz (sin tara)

Quilín Cel



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

8	5		Kit para Experimento de campos magnéticos de bobinas
	5	EX-5540A	Experimento de campos magnéticos de bobinas
			<u>Que incluye:</u>
			A. Base de la bobina de Helmholtz Código EM-6715
			B. Set de 2 Bobina de campo de 500 virajes Código EM-6723
			C. Soporte de pista Dynamics CI-6692
			D. Base redonda con varilla ME-8270 (2)
			E. Varilla de acero inoxidable de 25 cm Código ME-8988 (2)
			F. Bancos de óptica (60 cm) Código OS-8541
			G. Óptica Abrazadera de barra de banco (juego de 2) Código OS -8479
			H. Sensor de movimiento rotatorio PASAPORTE Código PS-2120A
			I. Sensor de campo magnético de 2 ejes PASAPORTE Código PS-2162
			J. Conector de plátano rojo (5 paquetes) Código SE-9750
			K. Enchufe de plátano negro (paquete de 5) Código SE-9751
			L. Bobinas primaria y secundaria Código SE-8653
			M. Juego de masas enganchadas Codigo SE-8759
			<u>Otros Accesorios adicionales</u>
	5	EM-6722	BOBINAS DE HELMHOLTZ
		*Base de la bobina de Helmholtz EM-6715	
		*Bobina de campo (200 viraje) EM-6711 (2 por set)	
5	EM-6712	Bobina del detector (400 turnos)	
5	EM-6713	Detector Coil (2000 Turn)	
5	EM-6714	Indicador LED	
10	ME-8735	Bases de varillas	
5	PS-2112	Sensor de Campo Magnético PASAPORTE	
5	CI-6688A	Accesorio de movimiento lineal	
5	EM-8648B	Paquete de imanes 16 unid x paq.	

Quilicé
A